

*Aspirantes admitidos*

D. Manuel Real Tregallo.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que la presente lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Caso de no entablarse reclamación en dicho plazo, la expresada lista de admitidos y excluidos se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador de las citadas pruebas de selección ha quedado determinado de la siguiente forma:

*Composición del Tribunal*

## Titulares:

Presidente: Don Wladimiro Martín Díaz, Catedrático de «Violín» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

## Vocales:

Don Pedro Castaño Nicolás, Catedrático de «Violín» del Conservatorio Superior de Música de Murcia.

Don Juan Alós Tormo, Catedrático de «Violín» del Conservatorio de Música de Valencia.

Don Fermín Navarrete García, Profesor de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Albacete.

Doña María Luisa Jiménez Mérida, Profesora de «Guitarra» del Real Conservatorio de Música de Albacete.

## Suplentes:

Presidente: Don Víctor Martín Jiménez, Catedrático de «Violín» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

## Vocales:

Don Rafael Báez Centella, Catedrático de «Violín» del Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Don Manuel Bustos Fernández, Catedrático de «Violín» del Conservatorio Superior de Música de Córdoba.

Doña Josefa Yáñez Ochando, Profesora de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Albacete.

Doña Dolores del Carmen Simón Salinas, Profesora de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Albacete.

Secretario: El Profesor Vocal de más reciente ingreso.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes en la forma y plazos previstos en la legislación vigente.

Albacete, 23 de julio de 1982.—El Presidente accidental.—7.344-A.

**19552** *RESOLUCION de 23 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria del concurso-oposición libre para provisión de siete plazas de Traductores Fotocomponedores de la Imprenta Provincial.*

Se convoca concurso-oposición libre para provisión de siete plazas de Traductores Fotocomponedores de la Imprenta Provincial, las cuales se hallan clasificadas dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, Técnicos Medios, y están dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y demás retribuciones legales complementarias.

Las plazas se adscriben inicialmente a la Imprenta Provincial, sin que ello suponga infracción de las prohibiciones contenidas en el artículo 89.2 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en él, se dirigirán a la Presidencia de la Corporación y se presentarán, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio del presente extracto de convocatoria.

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen, los aspirantes satisfarán la cantidad de 750 pesetas, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fueran admitidos por falta de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Las bases de convocatoria y programa del presente concurso-oposición libre se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 171, de fecha 21 de julio del presente año.

Todos los anuncios sucesivos relativos a este concurso-oposición serán igualmente publicados en el mencionado periódico oficial.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Valencia, 23 de julio de 1982.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—7.362-A.

**19553** *RESOLUCION de 26 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Granada, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Industrial.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación.

*Admitidos*

1. Díez Pérez, Alfredo.
2. Gómez Pastor, Manuel.
3. López Alcalá-Galiano, José.
4. Morón Bailén, José.
5. Porras Carrasco, José Vicente.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que el plazo de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es de quince días, contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el mismo sin que se hubiere formulado reclamación alguna, quedará la presente lista elevada a definitiva.

Granada, 26 de julio de 1982.—El Secretario general.—7.349-A.

**19554** *RESOLUCION de 26 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Orense, referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial con título de Licenciado en Ciencias Químicas o Biológicas.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de julio, número 171, se publica Resolución referente a las bases de convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración Especial con título de Licenciado en Ciencias Químicas o Biológicas.

En el párrafo primero, línea sexta, de la Resolución se ha observado un error de transcripción. En virtud del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que autoriza a la Administración a rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho, procede la siguiente rectificación:

En el párrafo primero, línea sexta, donde dice: «coeficiente 4», habrá de decir: «coeficiente 5». Permaneciendo inalterable el resto de la Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 26 de julio de 1982.—El Alcalde-Presidente, José Luis López-Iglesias.—7.354-A.

### III. Otras disposiciones

#### JEFATURA DEL ESTADO

**19555** *REAL DECRETO 1733/1982, de 14 de mayo, sobre cuestión de competencia surgida entre la Delegación de Hacienda de Barcelona y la Magistratura de Trabajo número 1 de la misma provincia.*

En la cuestión de competencia surgida entre la Delegación de Hacienda de Barcelona y la Magistratura de Trabajo número uno de la misma provincia en relación con subasta de bienes inmuebles de la Empresa «Sucecoral, S. A.» y,

Resultando que con fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve, por resolución de la Delegación Pro-

vincial del Ministerio de Trabajo en Barcelona, se acordó autorizar a la Entidad «Sucecoral, S. A.», la rescisión de sesenta y cuatro contratos de trabajo con pago de las indemnizaciones pactadas, que ascendían a cuarenta y un millones cuatrocientas treinta y nueve mil novecientos diez pesetas; como consecuencia de ello, el seis de noviembre del mismo año se presentó por los trabajadores una solicitud a la Magistratura de Trabajo para que se procediera a la ejecución de dicho acuerdo y al pago de las indemnizaciones mediante el embargo y posterior ejecución de un inmueble propiedad de «Sucecoral, S. A.», situado en el paseo de Montjuich, número diez, e inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Barcelona, finca número siete mil cuatrocientos ochenta y tres, tomo mil trescientos noventa, libro trescientos, folio ciento ochenta y cuatro,